

Supuesto Práctico. 1 Civil.

José López Sánchez es propietario de una tienda de muebles en la localidad de Jaén.

Hace dos meses María Martínez Castro accedió a la misma y tras el visionado de los muebles decidió comprar un juego de mesa y seis sillas de comedor, dos sofás, un sillón relax, un dormitorio completo de matrimonio y otro de cama individual.

Para el pago de estos enseres utilizó un cheque. El importe ascendió a 6.850 €. El pago mediante cheque se realizó una vez fueron entregados e instalados todos los muebles en el domicilio de María. El domicilio es en la Calle Obispo Carlos, N.º 12 de esta ciudad.

Cuando José se dirigió al banco a cobrar el cheque, le informan en la sucursal que la cuenta carece de dinero y que lleva más de 10 meses arrojando un saldo negativo. Que no es la primera persona que ha venido a cobrar un cheque a ese número de cuenta sin fondos.

José López, que también es alumno de Luis Vera Oposiciones, dado que se está preparando las oposiciones al Ministerio de Justicia, sabe cuál es el procedimiento a seguir a la hora de judicializar la acción correspondiente.

Cuestionario:

1.- De los siguientes, según la LEC ¿Qué procedimiento se podrá incoar para reclamar en el presente caso práctico?

- a) Juicio Cambiario.
- b) Juicio Ordinario.
- c) Ejecución de Título no Judicial.
- d) Las tres anteriores son correctas.

2.- ¿Será necesario Abogado y Procurador para el presente procedimiento?

- a) No, si se incoa un Juicio Cambiario.
- b) No, dado el tipo de reclamación que es, puede reclamarse sin abogado.
- c) Si, pero solo si se realiza por el procedimiento de Juicio Cambiario.
- d) Si, hace falta abogado y procurador independientemente del Juicio que se incoe.

3.- Si el presente procedimiento se iniciara por las reglas del Juicio Cambiario, ¿Qué escrito es necesario para la reclamación de la acción?

- a) Demanda de Ordinario.
- b) Demanda de Verbal.
- c) Demanda sucinta.
- d) Podrá reclamarse en los formularios facilitados por el Juzgado.

4.- ¿Qué Juzgado será competente para la tramitación de la demanda si se tramita un Juicio Cambiario?

- a) En este caso especial, el del domicilio del demandante.
- b) El del domicilio del demandado.
- c) Cualquiera domicilio a elección del actor.
- d) Las tres anteriores son correctas.

5.- En el Juicio Cambiario del presente caso, las partes podrán:

- a) Someterse expresamente a la circunscripción de los juzgados que elijan.
- b) No serán aplicables las reglas de sumisión expresa de la LEC.
- c) Si el demandante lo elige, podrá ser el juzgado competente el de su domicilio.
- d) Son las mismas normas de sumisión que para el Juicio Verbal.

6.- Si seguimos las reglas del Juicio Cambiario, ¿qué documento será necesario aportar al escrito que inicia el proceso?

- a) La letra de cambio, cheque o pagaré.
- b) Los documentos generales de la demanda en juicio ordinario.
- c) No es requisito aportar el título cambiario.
- d) El cheque podrá aportarse a posteriori a requerimiento del Letrado de la Administración de Justicia.

7.- ¿Quién admitirá a trámite la demanda si cumple con los requisitos procesales de tiempo y forma?

- a) El Letrado por medio de Decreto.
- b) El Letrado por medio de Diligencia de Ordenación.
- c) El Juez por medio de Auto.
- d) El Juez por medio de Providencia.

8.- ¿Mediante que resolución de acuerda el requerimiento de pago y en su caso el embargo preventivo de bienes en este procedimiento?

- a) Mediante Decreto.
- b) Mediante Providencia.
- c) Mediante Diligencia de Ordenación.
- d) Mediante Auto.

9.- ¿Qué recurso cabe contra la resolución anterior si deniega el requerimiento o el embargo?

- a) Apelación y en su caso reposición previa.
- b) No cabrá recurso alguno.
- c) Reposición y si es desestimada Revisión.
- d) Apelación y si es desestimada Reposición.

10.- ¿Podrá alzarse el embargo en algún caso, en el presente procedimiento?

- a) Si el deudor se personare por sí o por representante dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se le requirió de pago y negare categóricamente la autenticidad de su firma o alegare falta absoluta de representación, podrá el tribunal, a la vista de las circunstancias del caso y de la documentación aportada, alzar los embargos que se hubieren acordado, exigiendo, sí lo considera conveniente, la caución o garantía adecuada.
- b) Si el deudor se personare por sí o por representante dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le requirió de pago y negare categóricamente la autenticidad de su firma o alegare falta absoluta de representación, podrá el tribunal, a la vista de las circunstancias del caso y de la documentación aportada, alzar los embargos que se hubieren acordado, exigiendo, sí lo considera conveniente, la caución o garantía adecuada.
- c) Si el deudor se personare por sí o por representante dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se le requirió de pago y negare categóricamente la autenticidad de su firma o alegare falta absoluta de representación, podrá el tribunal, a la vista de las circunstancias del caso y de la documentación aportada, alzar los embargos que se hubieren acordado, exigiendo, en todo caso, la caución o garantía adecuada.
- d) En este procedimiento no se podrá alzar el embargo preventivo.

11.- ¿No se levantará el embargo en el proceso Cambiario en que circunstancia?

- a) Cuando el libramiento, la aceptación, el aval o el endoso hayan sido intervenidos, con expresión de la fecha, por corredor de comercio colegiado o las respectivas firmas estén legitimadas en la propia letra por notario.
- b) Cuando el deudor cambiario en el protesto o en el requerimiento notarial de pago no hubiere negado categóricamente la autenticidad de su firma en el título o no hubiere alegado falta absoluta de representación.
- c) Cuando el obligado cambiario hubiera reconocido su firma judicialmente o en documento público.
- d) Las tres anteriores son correctas.

12.- ¿El demandado en juicio cambiario, podrá oponerse a la demanda?

- a) Si en los 5 días siguientes al requerimiento de pago.
- b) Si en los 10 días siguientes al requerimiento de pago.
- c) Si en los 15 días siguientes al requerimiento de pago.
- d) Si en los 20 días siguientes al requerimiento de pago.

13.- ¿Mediante que escrito podrá oponerse el deudor cambiario demandado?

- a) Mediante contestación a la demanda o en su caso reconvencción.
- b) Mediante escrito expresando las razones por las que no debe en todo o en parte la cantidad reclamada.
- c) Mediante demanda de oposición.
- d) Podrá hacerlo por escrito o de palabra en una comparecencia ante el Juzgado que se reflejará en acta de la que dará fe el Letrado de la Administración de Justicia.

14.- ¿Si el deudor demandado en cambiario no se opone a la demanda?

- a) El Tribunal despachará ejecución por las cantidades reclamadas.
- b) El Letrado despachará ejecución por las cantidades reclamadas.
- c) Las dos anteriores son correctas.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

15.- La sustanciación de la oposición en juicio Cambiario se ajustará a las reglas del:

- a) Juicio Ordinario Civil.
- b) Juicio Verbal Civil.
- c) Juicio Verbal Especial Civil.
- d) Juicio Monitorio Civil.

16.- La sentencia en juicio cambiario se dictará en:

- a) 20 días.
- b) 10 días.
- c) 5 días.
- d) En el acto si se allana a las pretensiones del actor.

17.- ¿Se podrá ejecutar provisionalmente una sentencia del juicio Cambiario?

- a) No, solo podrá ejecutarse una vez sea firme.
- b) Si, pero cuando la sentencia adquiera firmeza.
- c) Las dos anteriores son correctas.
- d) Se podrá ejecutar provisionalmente.

18.- ¿La sentencia dictada en juicio Cambiario tendrá fuerza de cosa juzgada?

- a) Si, respecto a las cuestiones en el planteadas y discutidas.
- b) No, dado que el Tribunal resuelve por tutela sumaria.
- c) Si, pero podrá volverse a pleitear por esas cuestiones suscitadas en juicio correspondiente.
- d) Ninguna es correcta.

19.- Si la demandada condenada María Martínez fuese opositora a la Administración de Justicia y hubiese obtenido plaza en el cuerpo de Gestión Procesal, debido a que fue alumna de Luis Vera Oposiciones y puso todo su esfuerzo para conseguirlo, ¿podría ser causa para perder la condición de funcionario, habiendo sido condenada en este proceso Cambiario?

- a) No, en todo caso los alumnos de Luis Vera Oposiciones pueden tomar posesión.
- b) No, dado que es condenada a menos de 5 años de prisión.
- c) No, dado que es condenada en proceso civil.
- d) Ninguna es correcta.

20.- Si algún funcionario del personal al servicio de la Administración de Justicia, que hubiese obtenido plaza en Luis Vera Oposiciones, cometiese un incumplimiento grave en las decisiones judiciales cuya ejecución tenga encomendada, ¿podría iniciarse un expediente disciplinario por falta?

- a) Grave.
- b) Grave o muy grave.
- c) Muy grave.
- d) Leve.

